



MUTUO ACUERDO

En Santiago, 17 julio de 2012, entre la Caja de compensación la Araucana, Rut 78.920.520-9 domiciliada en casa Matriz, Merced 472, Santiago y La Asociación Gremial de Corredores de Propiedades de Chile, Rut 71.123.100-5, ubicada en Av. Providencia 329, piso 2, Santiago.

Han llegado al siguiente mutuo acuerdo.

Mediante la presente existe el manifiesto de establecer acuerdo de atención para TRABAJADORES INDEPENDIENTES los cuales pertenezcan a COPROCH en Calidad de socios activos, a nivel nacional.

Para ello, Caja de Compensación La ARAUCANA pone a su disposición la red de oficinas a nivel nacional y su equipo de venta especializado a todos aquellos socios que voluntariamente deseen ser afiliados Independientes de nuestra Institución de protección social, según LEY 20.255, la cual establece que todos las personas que posean la calidad de Trabajador Independiente (que emitan o perciban Boletas de Honorarios) podrán afiliarse a una Caja de Compensación.


Luego, además de percibir honorarios, los socios deben contar con lo siguiente:

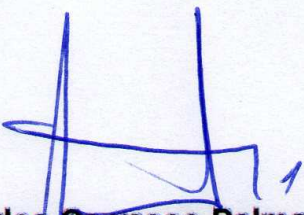
pago de un mes de cotizaciones previsionales durante el periodo anterior a la fecha de suscripción de la afiliación, es decir con un plazo no superior a 30 días.

Pago de aporte mensual equivalente a \$3.000.- el cual le permitirá mantener su calidad de afiliado vigente.

LA ARAUCANA CUENTA CON UNA PARRILLA DE BENEFICIOS SOCIALES PARA SUS AFILIADOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES.

Cristián Bravo Díaz
Sup. de Afiliación de Independientes


Ariel Arancibia Elías
Dir. Nacional RR. PP.


Carlos Carrasco Palma
Presidente Nacional
COPROCH A.G.



Bienvenido

TRABAJADOR INDEPENDIENTE



La Ley N° 20.255, sobre Reforma Previsional, permitió a partir de enero de 2012 la afiliación individual de los Trabajadores Independientes a una Caja de Compensación y acceder así a la amplia propuesta social que estas instituciones entregan a sus afiliados.

¿Qué Trabajadores se pueden incorporar?

Todos los trabajadores independientes que desarrollen una actividad lucrativa, emitiendo boletas de honorarios por los ingresos que perciban y que tributen por el artículo 42 N° 2 de la Ley de la Renta. Además, estos trabajadores deben estar cotizando mensualmente en alguna AFP o en el Instituto de Previsión Social (IPS).

¿Cómo afiliarse a La Araucana?

El proceso de incorporación es muy simple, sólo debe acercarse a cualquiera de nuestras oficinas a lo largo del país, y presentar fotocopia de su Cédula de Identidad y el certificado en que consten las últimas cotizaciones previsionales, emitido por la AFP o IPS según corresponda.

¿A qué beneficios puede acceder?

Al incorporarse a La Araucana, el trabajador independiente podrá acceder a beneficios sociales, crédito social, descuentos en el comercio y a los exclusivos beneficios que ofrece nuestro modelo de soluciones sociales en materia de Salud, Educación, Recreación, Turismo, Vivienda y Cultura.

Para contribuir al financiamiento de estos beneficios el trabajador independiente debe realizar un aporte mensual de \$ 3.000, el cual podrá pagar de manera presencial en cualquiera de nuestras oficinas o vía internet en nuestro portal de pagos previsionales www.cp.cl.

NUESTROS BENEFICIOS

En su calidad de afiliado podrá acceder a los siguientes beneficios:

CREDITO SOCIAL

- Monto máximo hasta 200 UF.
- Plazo máximo hasta 36 meses o cuotas.
- Cuotas fijas y en pesos.
- Seguro de desgravamen y seguros opcionales.
- Libre disponibilidad.
- Se requiere de aval.

BENEFICIOS SOCIALES

BENEFICIOS	MONTO
Natalidad	\$18.000
Fallecimiento Trabajador	\$80.000
Fallecimiento Hijo Carga Familiar	\$60.000
Fallecimiento Cónyuge	\$60.000
Reembolso Matrícula Educación Superior Trabajador	\$20.000
Reembolso Matrícula Educación Superior Carga familiar	\$18.000
Estada por Nupcialidad Temporada Baja	Estada gratuita de 3 días y 2 noches, temporada baja en Centros Propios.
Exámenes en Unidad Preventiva de Salud.	Gratuito para el trabajador y su grupo familiar.

Para acceder a estos beneficios deberá estar al día en el pago de los aportes mensuales y estar cotizando para pensiones.

TARJETA DIGITAL

Es el nuevo medio de identificación para nuestros afiliados a través del cual podrá acceder a descuentos en comercios, invitaciones a eventos e información sobre nuestros beneficios.

Descárgala en www.laaraucana.cl



BENEFICIOS EXCLUSIVOS

Caja de Compensación La Araucana es la única que cuenta con un modelo de bienestar social integrado por diversas entidades especializadas a través de las cuales sus afiliados pueden acceder a los siguientes servicios y beneficios:

SALUD

- Descuentos preferenciales en consultas y tratamientos odontológicos en Red Médica La Araucana.
- Descuentos preferenciales en consultas médicas en red Médica La Araucana.
- Programas preventivos de salud en Red Médica La Araucana.

EDUCACION

- Descuento de 10% del arancel anual y matrícula sin costo en Universidad La Araucana.
- Descuento de 10% del arancel anual y matrícula sin costo en Instituto Profesional y Centro de Formación Técnica La Araucana.
- Descuento de 10% del arancel anual en EMA La Araucana (Enseñanza Media Adultos) y Colegios Creación.
- Precios Preferenciales en matrícula y arancel en Programas de Continuidad de Estudios en Escuela Universitaria La Araucana.

TURISMO, RECREACION Y CULTURA

- Descuento del 20% en Centros Vacacionales La Araucana.
- Precios preferenciales ingreso Parque Deportivo La Florida.
- Descuento del 10% en Restaurant Parque Deportivo La Florida y Centros Vacacionales propios.
- Programas Culturales La Araucana.

VIVIENDA

Programa Habitacional La Araucana:

- Asesoría permanente.
- Planes de Ahorro.
- Opciones de financiamiento.

RED DE SERVICIOS LA ARAUCANA

SUCURSALES

REGION METROPOLITANA

Huérfanos
Merced
Santa Lucía
Alameda
Morandé
Barrio Universitario
Las Condes
Vitacura
Providencia
Mall Plaza Vespucio La Florida
Parque Deportivo
Quilicura
Mall Plaza Norte Huechuraba
Independencia
Estación Central
Ñuñoa
Maipú
Gran Avenida
Puente Alto
San Bernardo

Tocopilla
María Elena
Calama
Mejillones
Tal - Tal
Copiapó
Caldera
Vallenar
La Serena
Coquimbo
Vicuña
Ovalle
Illapel
Salamanca
Valparaíso
Viña del Mar
San Felipe
La Calera
Los Andes
Quillota
Quilpué
Casa Blanca
San Antonio
Talagante
Melipilla
Rancagua
Rengo

Pichilemu
San Fernando
Santa Cruz
Curicó
Molina
Talca
Constitución
San Clemente
San Javier
Linares
Parral
Chillán
San Carlos
Concepción
Tomé
Talcahuano
Penco
Coronel
Cañete
Los Ángeles
Nacimiento
Mulchén
Temuco
Angol
Victoria
Carahue
Villarrica

Valdivia
Panguipulli
La Unión
Río Bueno
Osorno
Purranque
Puerto Montt
Puerto Varas
Pdte. Ibáñez
Calbuco
Ancud
Dalcahue
Castro
Chonchi
Quellón
Coyhaique
Puerto Aysén
Punta Arenas
Puerto Natales
Porvenir

REGIONES

Arica
Iquique
Alto Hospicio
Antofagasta
Mall Plaza Antofagasta

CENTROS VACACIONALES

- Iquique - I Región
- Coquimbo - IV Región
- El Quisco - V Región
- Olmué - V Región
- Las Cruces - V Región
- Quillón - VIII Región
- Valle Las Trancas - VIII Región
- Frutillar - X Región
- Puerto Montt - X Región

- **Centro Vacacional Agualuna**
- **Centro Vacacional Peñuelas Norte**
- **Centro Vacacional Bosquemar**
- **Centro Vacacional Paraíso de Olmué**
- **Centro Vacacional Las Cruces**
- **Centro Vacacional Bellobosque**
- **Centro Vacacional Parador Jamón, Pan & Vino**
- **Centro Vacacional Los Volcanes**
- **Centro Vacacional Chinquihue**

INFORMACIONES Y CONSULTAS EN:

600 4228 100

WWW.LAARAUCANA.CL

MAURICIO ORLEANS
GERENTE GENERAL



Caja de Compensación La Araucana es una Corporación sin fines de lucro, que por más de 43 años trabaja con la firme convicción de contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas y sus familias, a través de un modelo de soluciones sociales que se sustenta en valores como la ética, la innovación, la solidaridad y la excelencia.

Por nuestra cercanía con el mundo laboral y la empresa, conocemos de cerca las necesidades de los trabajadores en materia de seguridad social. En el caso del trabajador independiente sabemos que este es un tema sensible que muchas veces debe postergar frente a otras necesidades propias del carácter de su actividad.

Es por ello que con la entrada en vigencia de la Ley 20.255 - que establece su incorporación al sistema previsional - nos hemos impuesto el desafío de ofrecer al trabajador independiente un modelo de atención que contribuya en forma efectiva a incrementar su nivel de bienestar.

Les damos la bienvenida y los invito a conocernos y formar parte de nuestra familia de beneficiarios, que hoy a través de una amplia red de servicios atiende a lo largo de Chile a más de un millón de trabajadores y su grupo familiar.